UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 974 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1261-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0811-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0333-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 267-2021-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando S/N de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Mtro. Carlos Augusto Castañeda Esquen; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 326-2021-UNSCH-FCA-D, de fecha 29 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Carlos Augusto Castañeda Esquen como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomia y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2017 al 19 de febrero de 2020;

Que, a través del Memorando Nº 0333-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 01 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mtro. Carlos Augusto Castañeda Esquen, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	7.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	12.75
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	10.00
IV	INVESTIGACIÓN	9.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	29.98
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 974 -2022-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	1.34
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	4.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	2.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	7.50
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	2.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	11.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	4.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**100.57**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mtro. Carlos Augusto Castañeda Esquen como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomia y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Mtro. CARLOS AUGUSTO CASTAÑEDA ESQUEN como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomia y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2017 al 19 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 974 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomia y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph